

LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN BOGOTA

SALOMON QUIROGA ESPITIA
Código 3500563

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACION DE DERECHO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO
BOGOTA
2010

TABLA DE CONTENIDO

TEMA	Pág.
RESUMEN	3
INTRODUCCION	4
PROBLEMA DE INVESTIGACION	6
HIPOTESIS	7
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
COMO LOGRAR SER IGUALES SIENDO DIFERENTES	8
SEGÚN EL MARCO LEGAL	9
POLITICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN BOGOTA	18
DESARROLLO SOCIAL	18
DERECHO A UNA VIVIENDA	19
BIENESTAR	19
DERECHOS A LA FORMACION CIUDADANA	20
SOBRE LOS DERECHOS A LA INFORMACION Y A LA	
COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACION	20
FORTALECIMIENTO INTEGRAL	20
ANTECEDENTES PARA LA IMPLEMENTACION ADECUADA DE	
POLITICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN BOGOTA	22
EL ACUERDO 16 DE 1994	22
CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFIA	29

RESUMEN

Este trabajo o ensayo de grado, ha sido elaborado con el fin de brindar algunas herramientas de carácter informativo y de gran importancia para una parte de nuestra sociedad que actualmente se encuentra en condiciones de desventaja, enfocado especialmente para aquellas personas que residen en la ciudad de Bogotá, ya que por su condición de ser portadores de algún tipo de discapacidad de carácter físico, no ha sido posible que la Administración Distrital pueda suplir todas las necesidades de estas personas, con el fin de que sean tratadas en igualdad de condiciones y se les permita su acceso a las diferentes actividades que se llevan a cabo en esta ciudad, y a los desplazamientos para acudir a los diferentes sitios a donde podría llegar un individuo que goza de todas sus facultades para actuar y para disfrutar de la vida cotidiana, en una ciudad donde los retos se hacen cada día más grandes e inalcanzables para aquellos discapacitados, debido al ímpetu de competitividad reinante en nuestra sociedad, generando un mayor grado de dificultad para obtener un libre desarrollo de la personalidad, tanto en su trabajo físico como intelectual y desarrollo normal de sus quehaceres diarios, donde no solamente con el descuido y desinterés por parte de la Administración Distrital de crear mecanismos adecuados, proporcionales y una aplicación de todas las normas y mecanismos legales que han sido creados por nuestra legislación, para que ayuden a estas personas, también se afecta a su familia, pues está demostrado que con la apatía de las organizaciones o Instituciones Distritales creadas para ayudar a esta población no solo se afectan ellos sino que también su entorno familiar sufre los desmanes y desgreño administrativo, ya que desde hace algún tiempo para acá se ha venido haciendo énfasis en la inminente y adecuada aplicación de los mecanismos y políticas conducentes a que estas personas que ya superan un alto número de nuestra población, puedan tener un trato igualitario pues de nada sirve que hayan unos principios constitucionales los cuales se deben salvaguardar, algunas leyes y decretos que aunque han sido diseñados con el fin de promover un mejor estatus de vida, si no existe un interés y cultura adecuada de apoyo a esta parte de nuestra sociedad que también requiere que se le dé un trato justo e imparcial.

INTRODUCCION

En este ensayo se examinará el manejo que actualmente le está dando la Alcaldía Mayor de Bogotá y las demás autoridades competentes del orden nacional y departamental desde el año 2009 hasta nuestros días, en lo que tiene que ver con la observancia y aplicación de las diferentes políticas que se deben implementar, para proteger a la población discapacitada en el proceso de adaptación y desarrollo de sus actividades cotidianas.

Para el efecto se hace la siguiente reflexión, de observar si la administración por su capacidad legal y estatutaria ha venido asumiendo a partir de la conformación de las diferentes escalas de valores, teniendo en cuenta si vulnera o no algunos derechos fundamentales de esta población, es decir, se mostrará cómo desde ese tiempo para acá no ha habido una estrategia decidida que revolucione y que redunde en el beneficio del estilo de vida de estas personas, para que puedan tener un trato digno e indiscriminado en sus actividades diarias.

Sobre el particular, muchos se han visto abocados a tener que iniciar acciones legales encaminadas a que el estado partiendo de sus atributos constitucionales y legales les debe tutelar sus derechos y ordenar la inmediata adecuación y adaptación tanto de lugares públicos y privados como de sistemas e instalaciones que les permita a los discapacitados tener una vida digna e igualitaria ante la ley dentro del marco deontológico de un Estado Social de Derecho.

Dentro de los diferentes conceptos que se irán a desarrollar en el ensayo que nos asiste se pretende proyectar una visión de carácter general y particular direccionada a incentivar un modelo apropiado en el que se tenga en cuenta el desarrollo de las personas con discapacidad y sus efectos sociales.

Como criterios de estudio se han orientando estos principios a las diferentes actuaciones que se propongan por parte de la Administración Distrital de Bogotá, de tal forma que se pueda evidenciar si permiten contribuir en aspectos

esenciales y conducentes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y su entorno social, intentando lograr que como consecuencia de esta necesidad se tengan en cuenta los aspectos relacionados con la conceptualización básica y las acciones a seguir para sortear en buena forma la situación de la población con discapacidad.

De igual manera, es importante saber en qué condición se deben integrar, cómo deben intervenir las entidades y personas responsables y comprometidas para interactuar y diseñar los mejores procesos de rehabilitación y cómo pueden redundar en alcanzar principios equitativos para dar oportunidades en igualdad de condiciones a las personas que padezcan algún grado de discapacidad en la ciudad capital, de tal forma que se obtenga como resultado final una vida en armonía y un desarrollo social sin diferencias ni afectación a estas personas que están en desventaja para actuar.

Además, se debe tener en cuenta que estos principios e inquietudes surgen si se interpreta correctamente el concepto básico de la discapacidad que no es otra cosa que cuando se presenta una disminución física o mental, o la pérdida significativa o no en una función o una estructura corporal de un ser humano, ya sea porque nació con dicha discapacidad o por que en algún momento de su vida la adquirió, ya sea por enfermedad o por accidente.

Por tal razón se establece una *deficiencia que puede ser total o parcial*, temporal o permanente, progresiva, o regresiva; intermitente o continúa, leve o severa y puede además cambiar con el paso del tiempo; considerándose esta deficiencia como un estado de salud, cuando la persona presenta alteración en las capacidades para ejecutar sus actividades normalmente, entonces se dice que la persona presenta una *limitación para desarrollar diversas actividades* en su entorno social, por lo que puede experimentar algunas dificultades en la realización de estas tareas manifestando una *restricción en la participación que deba tener* en las situaciones cotidianas.

Como se ha determinado, la discapacidad se conceptualiza como la disminución que tienen algunas personas para la realización de diferentes

actividades, de tal forma que es vista como un fenómeno que representa algunas consecuencias sociales y ambientales que afectan al individuo por el hecho de tener una deficiencia, por lo que es obligación tanto del Estado como de la Administración local o Distrital ayudar a que esta población cumpla sus objetivos de vida sin mayores obstáculos.

Procurando en todo sentido otorgar las facilidades al individuo de ejercer plenamente sus roles de trabajo y sociales, concluyendo por lo tanto que el grado de restricción en la participación de las personas con discapacidad dependen de las oportunidades o restricciones que el mismo sistema les ofrezca para que la discapacidad en lo que tiene que ver con la interacción de la persona con su entorno, puede determinar que esta no es una limitante o dificultad sino más bien una oportunidad.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Desde hace varios años la población discapacitada ha venido sufriendo por la indiferencia de la administración Distrital en crear mecanismos aptos para facilitar los desplazamientos y el acceso a diferentes lugares tales como clínicas, Entidades Bancarias, centros comerciales, almacenes de cadena, centros de rehabilitación y demás lugares públicos y privados que es necesario que sean frecuentados por esta población, que por su condición no obtienen ningún privilegio ni facilidad para actuar en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta que aún no se han efectuado en su totalidad las adecuaciones tanto en las vías públicas como en el transporte urbano, ni mucho menos se ha emprendido una sensibilización hacia la población que goza de todas sus capacidades físicas para que le den prioridad a las personas que por su estado de discapacidad ya sea por enfermedad por accidente o por atentados por estar ayudadas de una silla de ruedas, prótesis o de unas muletas, requieran de una prelación para su movilización.

Además hay que resaltar que dentro de las campañas que debe promover El Distrito Capital y que deben caracterizar el fortalecimiento, sobre el tema Esta entidad como política permanente y siguiendo los cometidos o fines del estado,

consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, debe adoptar e implementar medidas necesarias para proteger a todas las personas tanto residentes en Bogotá como visitantes, que se encuentren en condición de discapacidad, brindando atención, protección, y estabilidad socioeconómica a esta población en toda el área metropolitana de la ciudad de Bogotá, con el fin de que sus derechos y libertades no sean vulnerados.

HIPOTESIS

En la actualidad, la atención que la administración distrital prodiga a las personas con limitaciones es deficiente en la medida en que no han desarrollado campañas significativas para lograr el pleno cumplimiento de las disposiciones normativas, como es el caso de la accesibilidad, contenida en el artículo 44 de la ley 361 de 1997.

En razón que tanto el Estado como la entidad distrital a través de las autoridades competentes se encuentran en la obligación de velar por una protección constitucional inmediata y de atender todas las necesidades de la población con discapacidad, no están actuando con diligencia y celeridad, lo que demuestra que ha habido una clara vulneración de los derechos hacia esta comunidad.

Pero a pesar de que el estado ha diseñado algunas políticas tendientes a obtener para estas personas un tratamiento igualitario los resultados que se evidencian al respecto no son los más acertados, ya que según las estadísticas obtenidas para la población discapacitada no se ha diseñado una infraestructura adecuada a fin de que tengan oportunidades dentro de nuestra sociedad en igualdad de condiciones.

OBJETIVO GENERAL

Identificar el alcance de los criterios orientadores de la ley 361 de 1997 para lograr la integración social de las personas con limitación y la perspectiva tomada por la administración pública en Bogotá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar la información normativa, jurisprudencial y doctrinal sobre el tema planteado.
- Identificar las razones que evidencian la falta de prevalencia del tema por parte de la administración pública.
- Argumentar propositivamente el enfoque del mecanismo y los planes para el mejoramiento del problema expuesto.

COMO LOGRAR SER IGUALES, SIENDO DIFERENTES

La discapacidad según la organización mundial de la salud “Es la pérdida o la anormalidad de una estructura o de una función Psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas de la función mental”¹.

Según el DANE en nuestra capital hay 400 mil personas con algún tipo de discapacidad ya sea sensorial o cognitiva². ¿Qué pasa con estas personas que son diferentes a nosotros? Tendrán derechos especiales o simplemente son tratados como si tuvieran la misma capacidad que otros, en este ensayo quiero reflejar no solo la ley que los cobija sino también como nosotros como ciudadanos podemos ayudar a que estas personas tengan una vida digna y logremos hacerle entender a la administración pública, que se deben hacer campañas mucho más agresivas para que nosotros los ciudadanos del común aprendamos a convivir con ellos y no ellos tener que aprender a convivir en una ciudad que va muy rápido pero que a ellos no se les tiene en cuenta.

Las personas con alguna clase de discapacidad a diario tienen que pasar por situaciones de discriminación social que les impide verdaderamente ejercer sus derechos y les es mucho más difícil tener un libre desarrollo de su

¹ (<http://www.postpoliolitaff.org/docs/QueEsLaDiscapacidad.pdf>).

² DANE (Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas)

personalidad, aunque en estos últimos años se ha enfocado mucho más en las situaciones de los discapacitados.

A pesar de que existe una amplia normatividad para mejorar la calidad de vida de las personas que padecen alguna discapacidad física o mental, no ha sido posible que se puedan aplicar correctamente para suplir dichas necesidades.

Es importante tener en cuenta y conocer en su totalidad el marco legal que ha sido diseñado para proteger a las personas con discapacidad, y de esta forma analizar cómo se puede contribuir a mejorar o hacer realidad el cumplimiento de esta normatividad, para la plena protección de sus derechos.

SEGÚN EL MARCO LEGAL

Hace referencia a los parámetros respecto de los deberes de los estados y de la sociedad para con ellos, (los discapacitados) así mismo se trazan lineamientos de acción para prevenir la discapacidad, brindar la atención y generar condiciones de integración social de superación de cualquier forma de discriminación.

Las normas internacionales no tienen carácter obligatorio pero si representan el compromiso de los estados de cumplir y desarrollar internamente a través de su legislación, los principios que regulan esta materia.

Existe un programa desarrollado por la Organización de Naciones Unidas llamado "PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" su objetivo principal "es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo" Programa al que la Administración de Bogotá, debía vincularse activamente y profundizar sobre la materia.

Con relación a los derechos fundamentales, se puede manifestar que son pilares para la construcción de una ciudad moderna y de prioridad al ser humano por tanto son vitales para priorizar la política pública de discapacidad.

Los habitantes de Bogotá deben exigir el cumplimiento de sus derechos y propender por que se realicen los deberes ciudadanos y así fomentar una sociedad activa, debemos lograr verdaderamente una inclusión social a las personas que no han tenido la oportunidad de poder mejorar su entorno por causa de alguna limitación física o mental que posea.

En Colombia desde la década de los 70 se empezó a trabajar por reformar los derechos de los discapacitados y el gobierno tuvo el compromiso de trabajar por ellos, teniendo como características la protección, la rehabilitación, mejorar el espacio público, y educación especial a menores de edad. Sin embargo al finalizar la década de los 80 ninguno de estos derechos se puso en práctica y con el tiempo pasaron al olvido por parte de las instituciones.

A partir de los 90 se inicia con mayor enfoque lo referente a la problemática de los discapacitados y con ello empiezan a aparecer la LEY 10 Artículo 4” como proceso de rehabilitación dentro del sistema de salud”³. La LEY 60 de 1993 en sus Artículos 2, 3 y 4, la cual “prevé la financiación de programas para personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales en cualquiera de sus modalidades”⁴. La LEY 100 del 1993 “esta ley incluye rehabilitación, garantiza el ingreso a toda la población discapacitada al sistema de seguridad social en condiciones equitativas, y genera auxilios económicos” entre otras más disposiciones.”⁵. La LEY 324 DE 1996” mediante la cual se crean normas a cerca de la población sorda, limitados auditivos, lenguaje manual y rehabilitación.”⁶. La LEY 361 DE 1997 “Establece mecanismos de integración

3

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DI SCAPACIDAD.pdf>

4

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DI SCAPACIDAD.pdf>

5

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DI SCAPACIDAD.pdf>

6

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DI SCAPACIDAD.pdf>

social de las personas con limitaciones. Esta ley contiene 5 títulos, 73 artículos”⁷.

Estas han sido entre otras, algunas de las disposiciones de la legislación colombiana, que han sido creadas para mejorar la calidad de vida de los discapacitados a nivel nacional, pero la realidad es otra ya que estas disposiciones no se cumplen a cabalidad y aun sigue existiendo falta de equidad para que las personas con limitaciones mejoren su calidad de vida, el estado no ha puesto mayor atención a estas disposiciones y la ciudadanía tampoco ha tomado conciencia de que existe una minoría de personas que no tienen la misma habilidad de otros y que también necesitan mejorar su estilo de vida.

En 1999 se creó un plan nacional de discapacidad. Este plan fue creado por “el compromiso establecido en la LEY 812 de 2003, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “hacia un estado comunitario “donde se plantea que para atender la situación de discapacidad en el país se desarrollara un Plan Nacional de Intervención en discapacidad, dentro del marco de la política Pública, con el fin de garantizar los programas y estrategias que prevengan las situaciones de discapacidad”⁸.

El objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las personas que tengan alguna limitación física o mental, para que tengan acceso a todos los bienes y servicios públicos. Por medio de los diferentes entes gubernamentales que estén comprometidos con el tema.

Este plan tiene varias características importantes, es necesario resaltar y tener en cuenta, a la hora de revisar como el estado ha creado diferentes medios por los cuales se hagan cumplir los derechos y deberes de las personas con limitaciones; resalta la importancia de la educación para la población infantil y

7

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DISCAPACIDAD.pdf>

⁸ <http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DISCAPACIDAD.pdf>

personas mayores con algún tipo de discapacidad, para que tengan una educación especial, el estado apoyara a todas las instituciones que le brinden esta posibilidad. También se resalta la importancia de la cultura y la promoción en la práctica de algún tipo de deporte para estas personas.

Se debe mantener un plan que sea capaz de brindarle a las personas con discapacidad la oportunidad de tener un mejoramiento a nivel económico y social donde ellos también sean personas productivas para el país, y de esta manera lograr que la sociedad sea más equitativa con las personas que están en diferentes condiciones de mejorar su calidad de vida por si solos.

El estado y la sociedad deben estar en constante monitoreo para que las personas que tengan alguna clase de limitación sean tratadas como iguales y en su debida situación como un caso especial, sobre todo en aquellas que no tienen la posibilidad de acceder a una rehabilitación porque no tienen los medios económicos para hacerlo por eso es sumamente importante que la seguridad social de la población sea garante del estado, donde todas las personas puedan estar protegidos bajo este contexto.

Este plan tiene un propósito muy importante que es poder asumir la responsabilidad, coordinar la manera como se está controlando la situación de las personas con discapacidad, y proyectarlo no solo a las grandes regiones de nuestro país, sino también buscando penetrar en aquellos pequeños municipios de difícil acceso y desarrollo social, de tal forma que haya una mayor responsabilidad por parte de todas aquellas entidades gubernamentales que les corresponda velar porque se tenga una mejor condición de vida no solo para las personas con discapacidad, sino también para aquellas que conforman su núcleo familiar, y así poder lograr que tengan una buena rehabilitación.

También porque otro propósito básico existente es que dentro de los fines esenciales que se deben cumplir en estos procesos por parte de las entidades administrativas involucradas, es que permitan que todas las acciones que se lleven a cabo, sean aplicadas sin excepción bajo parámetros esenciales de

respeto, dignidad, celeridad y equidad hacia las personas con limitaciones físicas.

Se debe conocer en su totalidad cual ha sido la estrategia e implementación de este plan, ya que se requiere de la inminente participación de absolutamente todas las personas con discapacidad para un mejor desarrollo del plan.

Y de esta manera lograr que haya una guía adecuada y de fácil acceso, donde se pueda determinar claramente cómo se deben manejar los correspondientes procedimientos a seguir, para que haya un óptimo resultado en el cumplimiento de la misión encomendada a la administración de Bogotá.

También existen otras instancias para su buen manejo tales como:

- **GRUPOS DE ENLACE SECTORIAL:** su función principal es identificar y coordinar como se implementa al interior el plan y de esta forma lograr una buena coordinación entre el sector privado y público y aquellas identidades que lo conforman.

- **COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL:** es el encargado de asesorar en políticas a todos aquellos entes que se encarguen y estén comprometidos con el Plan Nacional de Discapacidad.

- **COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON LIMITACION:** su principal objetivo es garantizar que los planes y las estrategias si se estén poniendo en marcha, y así garantizar la integración social de las personas con discapacidad.

Con esto se quiere “que trasciendan los planes del gobierno, armonizando las entidades responsables del nivel nacional y territorial, junto con las organizaciones de la sociedad civil”⁹.

Así se lograra que al haber un mejor rendimiento de este plan, se podría decir que habrá un cumplimiento más efectivo, si las personas beneficiadas en este caso las discapacitadas se involucran directamente con este. Este plan se ha

⁹ www.scribd.com/doc/2351096/sistema-distrital-de-discapacitados

basado bajo las normas uniformes de las naciones unidas que buscan oportunidades e igualdad para toda la sociedad, en cuanto a los derechos humanos proclamando derechos económicos, culturales y sociales.

“Estas normas tienen tres componentes estratégicos:

➤ **Promoción y prevención**

Actividades que buscan prevenir los factores de riesgo y auto cuidado que causen discapacidad.

➤ **Equiparación de oportunidades**

Una comunidad que permita la inclusión a espacios sociales que como seres humanos necesitamos para desarrollarnos como personas integrales.

➤ **Habilitación y rehabilitación integral**

Crear una red de servicio de fácil acceso para personas discapacitadas y para que tengan una rehabilitación y habilitación más efectiva.

Aspectos de vital importancia los cuales han sido orientados a la conformación de los Grupos de Enlace Sectorial (GES)¹⁰.

También se debe tener en cuenta, por no ser menos importantes otros objetivos tales como El derecho a una educación especializada, Un transporte digno donde se pueda acceder a una tarifa especial, una recreación y la práctica de diferentes tipos de deporte, el uso de servicios culturales. Esto son cosas básicas y elementales de las que personas del común podemos disfrutar a diario, pero que han tenido difícil participación de la población discapacitada.

Por eso es importante que nosotros hagamos partícipes a las personas que no tienen la misma capacidad, logrando que se sientan igual de útiles a sí mismas y a la sociedad, esta sería una forma mucho más fácil y eficiente de proporcionar un accionar más dinámico y participativo en nuestra sociedad, en

¹⁰ ONU (Naciones Unidas)

todos los problemas que en la actualidad aquejan a la ciudad de Bogotá y por ende a nuestro país.

El objetivo de esta estructura es lograr que haya un enlace coherente entre las organizaciones y los entes gubernamentales para mejorar y cumplir con lo que se ha propuesto con este plan que es que todas las personas que padecen algún grado de limitación física logren tener oportunidades iguales a las que disfrutan los demás miembros de la sociedad que gozan de todas sus facultades y así se pueda cumplir correctamente con la integración social de los discapacitados.

Además se deben crear actividades continuamente que promocionen y que hagan participes a todas las personas con limitaciones, incluyendo sus familias y a la sociedad en general, para que se promuevan incentiven y se den a conocer los derechos y deberes que esta población tiene.

Es importante propender por que los objetivos y principios básicos del plan nacional de discapacitados, de una manera armónica puedan mantener una sociedad solidaria, concientizada e interesada por el cumplimiento de las actividades que deben cumplir las personas con alguna clase discapacidad.

De esta forma se lograra que sea mucho más fácil el cumplimiento de su misión, ya que nosotros bajo una perspectiva de solidaridad social, si nos lo proponemos podemos contribuir notablemente para procurar el mejoramiento de la calidad de vida de estas personas, que día a día lucha por superar obstáculos que por su situación se les dificulta mucho más para realizar.

Lo anterior en razón que aun no existe una cultura definida de solidaridad entre nosotros para que estas personas se superen y también para que se les brinde oportunidades suficientes y en igualdad de condiciones, lo que llegaría a redundar en un progreso inminente de nuestra ciudad, ya que con el aporte definitivo tanto de las instituciones como de la sociedad en general, se podría

proporcionar al respecto una cultura de cambio de forma rotunda y contundente.

Se debe resaltar que aunque existen campañas continuas de divulgación que buscan mejorar y hacer tomar conciencia a la sociedad en procura de obtener un cambio inmediato, del cual todos debemos hacer parte en lo que tiene que ver con nuestro diario vivir, sin que de ninguna manera se puedan afectar los intereses de las personas que poseen limitaciones físicas o mentales.

Creo Personalmente que tanto el estado como los entes privados que quieren mejorar la calidad de vida de estas personas deben ser más decididos en sus campañas de socialización sin escatimar esfuerzos, de tal forma que de verdad hagan ver como la sociedad no está dividida en los que pueden o disponen de la plenitud de sus facultades y los que no tienen el privilegio de contar con la totalidad de sus condiciones y facultades.

Además todos debemos formarnos y desarrollarnos socialmente en igualdad de condiciones, partiendo de la premisa constitucional de que todos los seres humanos nacen iguales ante la ley, sin distinción de sexo raza o condición social y mucho menos si llegaran a tener algún tipo de discapacidad.

Por lo tanto considero que todos nosotros sin excepción, debemos propender por mantener esa igualdad, ya que a medida que la sociedad logra avanzar pareciera que la mencionada virtud estuviera desapareciendo, por lo que es vital que todos debemos aportar nuestro granito de arena para permitir un acceso digno en sociedad de todas las personas con algún tipo de discapacidad.

Debo hacer la siguiente apreciación, la cual considero de gran importancia en manifestar que como nadie se encuentra exento de que en alguna circunstancia de la vida llegara a verse involucrado directa o indirectamente con la población discapacitada, por no ser este un evento de la vida que le sucede a unos y a otros no, por lo que se debe reconocer que siempre existe la

posibilidad latente, de que nosotros o cualquier miembro de nuestra familia se pueda ver afectado por un accidente o incidente en el que pierda parte de su capacidad funcional.

También me parece de gran importancia que a partir del momento en que consultemos este ensayo, todos debemos tomar conciencia al respecto, entendiendo y aceptando que a nuestro alrededor puede existir una persona que sea diferente a nosotros y no por eso deja de ser parte de nuestras vidas, por lo que recalco que debemos luchar por obtener una igualdad social.

El plan distrital de discapacidad que comprende el periodo 2001-2005 se propuso mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas, y de sus familias a través de la búsqueda de autonomía, independencia e inclusión comunitaria tomando como base los objetivos, en cuanto a políticas públicas y el desarrollo de prestación de servicios con respecto a las necesidades de esta población, fundamentada en siete líneas claves de intervención, las que a continuación relaciono:

- 1. Promoción**
- 2. Prevención**
- 3. Atención en salud**
- 4. Rehabilitación**
- 5. Educación**
- 6. Vida laboral**
- 7. Vida en comunidad**

El sistema distrital de discapacidad es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario que a través de mecanismos de planificación ejecución seguimiento y control social articulados entre sí facilitan la prevención.

La intervención de la Administración en el desarrollo del Plan Distrital de discapacidad, debe darse de manera activa y decidida, con el propósito de que se cumplan los fines esenciales del estado previstos en la constitución política de Colombia, las leyes, y demás disposiciones reglamentarias y concordantes vigentes.

La política pública de discapacidad para el distrito capital cuenta con cuatro dimensiones, las cuales se constituyen en un espacio de expresión de los habitantes de la ciudad en el que fluyen creencias y las percepciones diversas con la intención de construir colectivamente una representación del tejido social.

- 1. Desarrollo de capacitaciones y oportunidades**
- 2. Una ciudadanía activa**
- 3. Cultural y simbólica**
- 4. Entorno territorio y medio ambiente**

Es indispensable que las entidades públicas del gobierno nacional, así como particularmente, las organizaciones de la sociedad civil y las personas con discapacidad, los representantes del sector privado y la población en general, conozca y respalde con entusiasmo la política en pro del bienestar de la población con discapacidad.

POLITICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN BOGOTA

Con el fin de que se puedan implementar de una manera exitosa y adecuada, para que le permitan a toda la población discapacitada sin distinción alguna, acceder en igualdad de condiciones, para que puedan disfrutar de todas las oportunidades sin ningún tipo de limitación y obtener los beneficios generales que debe brindar una sociedad, se deben conocer los siguientes aportes:

DESARROLLO SOCIAL

Es un proceso de promoción del bienestar integral de las personas junto con un proceso dinámico de desarrollo económico, que tiene las siguientes características:

- Implica reducción de pobreza y la desigualdad en el ingreso.
- Estado como copromotor. Y coordinador del mismo con la activa participación de todas y todos.
- Se deben desarrollar programas de protección económica.
- Tarifas que sean diferenciales en el transporte público.

- Formular planes y programas de inclusión laboral de las personas por discapacidad, que no pueden ser integrales.
- Fortalecer el emprendimiento y el crecimiento empresarial de la población con discapacidad.
- Promocionar la Creación de redes de apoyo institucional y social.

DERECHO A UNA VIVIENDA

- condiciones necesarias que garanticen una vivienda digna.
- Promover el establecimiento de créditos blandos de vivienda reforzados para discapacitados.
- Incentivar programas y proyectos urbanísticos de toda índole.

BIENESTAR

- Acciones afirmativas y de protección del bienestar de la población discapacitada.
- Calidad de servicio, en instituciones que brinden la protección y atención a las personas con discapacidad.
- Programas y proyectos de servicios que den atención a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Formular programas específicos para padres que asumen la atención integral de un hijo con discapacidad severa e incluso aquellas personas mayores de 18 años.
- Implementar amplios programas de capacitación a la población discapacitada.
- Crear más centros de Rehabilitación física y psicológica que se encuentren dotados con los equipos necesarios para tal fin.

Colombia forma parte de los estados sociales de derecho, los cuales propenden por que haya tratos igualitarios para todas las personas y reconocen a los discapacitados como personas con autonomías con derechos políticos, civiles económicos y sociales, los cuales se rigen por una legislación específica

sobre el tema que nos ocupa para que el Distrito capital de Bogotá implemente unas medidas conducentes a:

- Garantizar y promover espacios directos y eficientes de participación en procesos de planeación, organización, diseño, ejecución y control de políticas públicas de discapacidad.

DERECHOS A LA FORMACION CIUDADANA

Se deben promover estrategias para que las familias de discapacitados conozcan sus deberes y derechos garantizando condiciones de igualdad e incentivando escenarios de redes continuadas de apoyo y concientización de toda la sociedad para entender y apoyar a la población discapacitada para:

- Que se logren los propósitos de formación, los contenidos y lineamientos metodológicos. Para los procesos de formación atenderán sin distinción la diversidad del discapacitado, las necesidades, individuales y los territorios particulares en los cuales viven sus familias y cuidadores.

SOBRE LOS DERECHOS A LA INFORMACION Y A LA COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACION.

- Acceder de manera oportuna al sistema unificado de información sobre la gestión distrital.
- Promover e incentivar a los medios de comunicación para generar reflexión en la población sobre cómo atender o estudiar los asuntos relacionados con la discapacidad.
- Generar estrategias de comunicación de diversa naturaleza (periódicos, boletines, vallas, cunas radiales, Televisivos y de aprovechamiento de la tecnología para su difusión)

FORTALECIMIENTO INTEGRAL

- La administración asume todos los compromisos de transformar la propia cultura Ciudadana, e institucional.
- La obligación y el deber de generar estrategias de coordinación institucional, con mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a mejorar y transformar las estructuras institucionales y que permitan el avance social en el Distrito Capital de manera que los

ciudadanos puedan garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos y bienes públicos en general y en especial de aquellos asignados para suplir dichas apremiantes necesidades.

Las personas con discapacidad están expuestas constantemente a situaciones de discriminación social lo que les impide poderse expresar libremente y siendo participes de acceder a sus derechos igual que las demás personas.

Es importante fomentar los derechos de los discapacitados pero para ello nosotros y especialmente las personas con discapacidad deben conocer las acciones que han tomado tanto el estado como sus municipios para facilitar su desempeño sin discriminación alguna dentro de la sociedad.

Este plan tiene un propósito muy importante que es poder asumir la responsabilidad, coordinar la manera como se está manejando la situación de las personas con discapacidad, y proyectarlo no solo a las regiones grandes de nuestro país sino también a aquellos pequeños municipios y ciudades, y de esta forma lograr que haya una mayor responsabilidad por parte de todas aquellas entidades gubernamentales que les corresponda velar porque se tenga una mejor condición de vida no solo para las personas con discapacidad, sino también para aquellas que conforman su núcleo familiar, y así poder lograr que tengan una buena rehabilitación.

Esto da como resultado la Habilitación, rehabilitación, potencialización de habilidades individuales a los niños, jóvenes y adultos en condiciones de discapacidad cognitiva y con dificultades en el aprendizaje, para formar seres plenos y felices, con valores fortalecidos y proyectos de vida funcionales que impulsan el desarrollo de sus familias en la sociedad y la labor del sector de la rehabilitación, a la luz del derecho y el desarrollo armónico del ser humano.

Las diferentes formas en que se ha venido trabajando para mejorar la calidad de vida y lograr una inclusión social amplia para las personas con limitaciones ha sido bastante amplia en términos de Colombia como estado que vela por las personas que lo conforman pero es importante hablar de la política distrital de

Bogotá y el papel que ha desempeñado para mejorar los servicios de las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES PARA LA IMPLEMENTACION ADECUADA DE POLITICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD EN BOGOTA.

EL ACUERDO 16 DE 1994

En este acuerdo se dictan las normas del que hacer y cómo lograr mejorar y brindarle una vida más digna y de igualdad, a todas aquellas personas con algún tipo de limitación ya sea física o de carácter sicológico.

Se dice que la administración debe crear un consejo distrital especial para las personas discapacitadas que será el encargado de coordinar todos los programas referentes a los discapacitados. Las principales funciones del Consejo Distrital de discapacitados son:

- Crear políticas para que las administraciones las acojan y sepan cómo manejar la situación de las personas con limitaciones.
- Se deberá crear o sistematizar todos los datos de aquellas personas discapacitadas con el objetivo de mantener actualizadas todas las redes sociales que serán encargadas de las personas con limitaciones.
- Velar por que la atención a las personas con discapacidad se haga bajo las normas y políticas que lo rigen.
- Verificar que no exista una escasez de recursos que impida que las personas con limitaciones se vean afectadas.
- Crear y promover campañas donde se den a conocer los derechos y deberes que tienen las personas con discapacidad en la ciudad de Bogotá.
- Se deben presentar propuestas a la administración Distrital para que se les brinden mayores oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad.

El Consejo distrital de discapacidad busca velar por los derechos de las personas que tienen alguna clase de discapacidad y logrando de esta manera que tengan una vinculación social, pero se debe hacer aun mucho más énfasis

porque no todo se cumple a cabalidad y realmente la administración se queda corta con las disposiciones que están bajo su cuidado.

La administración debe crear tanto campañas como estrategias más contundentes para que verdaderamente los derechos de estas personas no se vean afectados como pasa a diario, ya que no se ha hecho lo suficiente para que la ciudad también les pueda pertenecer a estas personas y que les brinde oportunidades que se les son negadas a diario; en un trabajo digno, en la educación, en un servicio de salud, y las demás actividades diarias que deben desarrollar los discapacitados.

También es importante que las mismas personas con discapacidad encuentren la forma de crear más organismos que puedan ayudar que la administración distrital avance mucho más rápido en materia de políticas de discapacitados y donde ellos mismos propongan y diseñen planes para crear un entorno de oportunidades y de fácil acceso no solo a los servicios básicos sino también a una fácil movilidad en esta ciudad que crece cada día más, pero que no se piensa en las personas que no tienen todas las habilidades para poder desplazarse de la misma manera o poder comunicarse como la gran mayoría que la sociedad lo hace.

En la actualidad muchas personas discapacitadas han podido acceder a una oportunidad laboral esto le permite al país y a la ciudad de Bogotá, también crecer en su nivel productivo y que se reduzca la pobreza, pero la administración tiene que lograr que no solo una minoría tenga esta oportunidad si no realmente velar porque todas las personas en igualdad de condiciones, las cuales se encuentran en la misma situación o en peores condiciones de discapacidad también lo logren hacer.

Según la organización mundial del trabajo O.I. T. “El desempleo entre personas con discapacidad es significativamente más elevado que entre el resto de la población que compone la fuerza laboral, en promedio el desempleo en las personas con discapacidad es por lo menos el doble, incluso hay países que informan que la proporción de desempleo de sus personas con discapacidad es de un 80% por ciento.”

Esto simplemente es el reflejo que se tiene por la poca igualdad que existe frente a este problema, ya que existen muchas barreras sociales que no les permite mostrar verdaderamente los conocimientos o habilidades que estas personas poseen.

El resultado general es que muchas personas con discapacidad viven en la pobreza y aislados de la sociedad en general, sin que haya una gran contribución para el desarrollo y progreso de sí mismos, de sus familias y es especial para que verdaderamente exista un estado social de derecho.

El empleo es parte esencial para que estas personas puedan mejorar no solo su calidad de vida económica, sino también social ya que de esta manera pueden estar más comunicados con las demás personas que hacen parte de la vida cotidiana, y así lograr crear vínculos donde ellos se puedan sentir útiles y donde va a existir menos discriminación, pues todos vamos a convivir con personas que no tienen las mismas habilidades que nosotros pero que si le pueden aportar mucho a la sociedad.

Se deben crear campañas agresivas donde el sector productivo involucre a estas personas que también pueden tener conocimientos para estar trabajando según sus capacidades se lo permitan, más que dar un trabajo tenemos que darnos cuenta que lo que se está es dándole una oportunidad a una familia que aporte a la economía de nuestro país y de nuestra sociedad, y se pueda reducir la pobreza; es importante comprender que los discapacitados son personas que pueden conformar los diferentes estratos sociales, y que no solo necesitan obtener un trabajo, sino que también necesitan recrearse, desarrollar actividades que se les permita mejorar su entorno, nosotros y la alcaldía debe lograr o crear espacios donde las personas que tengan alguna clase de limitación física también puedan estar más activas en actividades culturales y deportivas.

Es importante que los niños que padecen de alguna clase de discapacidad y no tengan los recursos económicos para poder acceder a una educación especializada, puedan acceder a una educación normal como la de todos los demás niños.

El ministerio de educación tiene un proyecto aunque "este hecho representa un gran desafío para el sistema educativo, ya que ellos y ellas requieren de espacios accesibles físicamente, docentes con una actitud abierta, flexible y de especial calidad humana, y metodologías que respondan y este de acuerdo a sus particularidades."¹¹

Necesitamos que haya una sociedad mucho más tolerante que sepa aprender a convivir con personas diferentes, que haya una mayor aceptación en el comportamiento y que logremos realmente trascender a una mejor sociedad.

Aunque sabemos que la administración distrital ha avanzado en temas tales como los relacionados con los derechos de personas con limitaciones aun sigue existiendo una desigualdad, pues se debe tener en cuenta que la administración distrital debe ser garante de los derechos y deberes de las personas con limitaciones.

Es importante que el distrito y todas las nuevas administraciones se comprometan a mejorar la calidad de vida de las personas, pero con proyectos que verdaderamente sean eficaces y lograr que nuestra sociedad sea más participativa y apoyar a todas aquellas personas con limitaciones, los medios de comunicación podrían brindar un gran apoyo y lograr que a estas personas se les tenga más en cuenta.

De igual forma las personas con discapacidad deben saber cuáles son los derechos y deberes que ostentan ante el estado, para ellos saber dónde deben recurrir y a que estancias podrían llegar si alguno de sus derechos se ven vulnerados, pero para que esto no ocurra es importante recalcarle a la administración distrital que debe propender que tanto las entidades públicas como las privadas logren avanzar en todos los proyectos o estrategias que emprendan para que continuamente exista una igualdad entre todos los asociados.

¹¹ <http://discapacidadcolombia.com/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=41>

Los anteriores aspectos son de vital importancia, para que exista un mejoramiento continuo en nuestro entorno y el de los demás, por lo que con una buena y oportuna aplicación lograremos ser una sociedad mucho más equitativa, de tal forma que pueda mejorar la convivencia, y que luche constantemente por buscar soluciones a los problemas que se les presente.

Además es necesario promover a todo nivel que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas que les afectan directamente en su comunidad teniendo el firme propósito de que la política pública de discapacidad para el Distrito Capital promueva la inclusión social, es decir, que se encamine hacia una cultura que promocióne, reconozca, garantice o restituya los derechos y que promocióne, reconozca y garantice los deberes de las personas con discapacidad y sus familias.

Entendida la anterior correlación, como la interacción entre ciudadanos y ciudadanas y la inclusión social la cual implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Lo que redundaría en reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad, reconociendo la etapa del ciclo de vida de la persona y de la familia, la etnia, géneros, sin tener en cuenta el estatus social, mejorando la calidad de vida, actuando con dignidad, es decir hacia la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad y sus familias, mediante la satisfacción de necesidades sociales, económicas, culturales y políticas.

Con el fin de buscar la forma de que las personas discapacitadas puedan obtener una rehabilitación integral se debe partir de que este principio se basa en la consideración del ser humano como un ser bio-psico-social, que por tal motivo busca ser dinámico, satisfacer sus necesidades de seguridad y supervivencia, a través de la interacción con el medio ambiente en el cual está inmerso.

Es esencial que a través de procesos terapéuticos, educativos, formativos y sociales, se pueda obtener mejoramiento continuado de la calidad de vida del

discapacitado y su plena integración al medio familiar, social y ocupacional, en razón a que todo proceso de rehabilitación debe ser integral, es decir articulado y armonizado en el desarrollo de habilidades funcionales, ocupacionales y sociales, debiendo tener además una duración limitada y unos objetivos claramente definidos, como también fomentar la participación activa de las personas con discapacidad, por parte de los profesionales de diferentes disciplinas, de la familia y de la comunidad en general, involucrando en su accionar a los diferentes sectores tales como la educación, la salud, el trabajo, la cultura, y la recreación para asegurar la integración familiar, social y ocupacional de las personas que padezcan algún grado de discapacidad, Haciendo que la rehabilitación integral desarrolle acciones de promoción de la salud, de la participación y prevención de discapacidad, desarrollando de tal manera una recuperación funcional de preparación para la integración social.

También es conveniente mantener la firme intención por obtener una buena salud, la cual busca establecer estilos de vida apropiados con el fin de instaurar o fortalecer conductas que influyan en el mantenimiento de estos estados de salud, de tal forma que sean óptimos en la persona, que tenga o no una discapacidad, siendo considerada como una estrategia para mantener y mejorar la salud de las personas a través de intervenciones de comunicación, información, educación, formación y desarrollo de habilidades que faciliten cambios de comportamientos individuales y colectivos dentro de la población discapacitada.

Se debe incentivar la participación de la rehabilitación para que oriente medidas de equilibrio con respecto a las oportunidades que se les debe brindar a las personas con discapacidad, con el objeto de lograr que el sistema general de la sociedad en el aspecto físico, cultural, de vivienda, en el transporte, en los servicios sociales y sanitarios, la educación y el trabajo, la comunicación, en la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo, puedan ser accesibles a todas las personas con discapacidad, por lo tanto las medidas que se tomen a este nivel deberán incidir sobre el medio físico y social,

eliminando todas las barreras que impidan la igualdad y plena participación del individuo en su entorno social.

Adicionalmente para el desarrollo de la parte ocupacional, algunas personas como el adulto mayor con discapacidad y las personas con discapacidad cognitiva y mental de carácter moderado y severo, requieren desarrollar actividades de mantenimiento funcional y de satisfacción personal que les permite sentirse útiles, mantener sus capacidades funcionales y dar un sentido óptimo a su vida.

Es decir que la integración a este nivel requiere profesionales con experiencia en asesoría a la familia de la persona con discapacidad y a los centros comunitarios que ofrecen capacitación en actividades recreativas, para que la persona logre asumir una actividad ocupacional acorde con todas sus capacidades, necesidades e intereses y para que puedan sentirse útiles dentro de la esfera social sin que afecte mayor mente su desarrollo sicomotor y mucho menos que interfiera en las relaciones tanto sociales como familiares y para que haya un adecuado desempeño en las diversas actividades que se llevan a cabo.

CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado este ensayo, se puede concluir que es viable enunciar algunos puntos importantes que se deben tener en cuenta con el ánimo de mejorar la convivencia, en procura de que se le pueda facilitar sus actividades a las personas con discapacidad, que se les brinde diferentes y mejores oportunidades, creando políticas eficaces a nivel Nacional, departamental y Distrital con el fin de que la ciudad de Bogotá ofrezca a la población en condición de discapacidad altos estándares de vida y mejores oportunidades para que tengan una digna realización como personas, dentro de las recomendaciones más relevantes tenemos:

- La sociedad en general debe ser más activa en cuanto a la creación de programas que se puedan apoyar y son los responsables que no exista una exclusión social para que estas personas con discapacidades puedan lograr cambiar su entorno y que puedan obtener un

mejoramiento continuo en el desarrollo de sus actividades y especialmente en un mejor estilo de vida.

- Las familias de las personas con discapacidad cumplen un papel muy importante en el desarrollo tanto emocional como intelectual y físico de sus parientes con discapacidad, considerando de vital importancia que es necesario buscar programas que las apoyen donde se les pueda brindar información sobre los cuidados especiales que debe tener la población con cualquier tipo de limitaciones tanto físicas o mentales.
- El estado es el garante del cabal cumplimiento de todos nuestros deberes y derechos, por lo tanto debe incrementar y mejorar campañas donde las personas con limitaciones logren un desarrollo tanto económico como social y de esta manera cumplir con un principio constitucional y legal de que no exista por ningún medio desigualdad alguna entre todos sus asociados.
- El distrito Capital de Bogotá debe estar mucho más enfocado en lograr que los planes y estrategias que se han venido creando y trabajando en los últimos años, sean cumplidas en su totalidad y de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas con limitaciones físicas y mentales.

BIBLIOGRAFIA

Declaración de la Universidad de Salamanca y marco de actuación sobre necesidades educativas especiales: UNESCO, Ministerio de Educación y Ciencia de España, Salamanca España, 1994.

La integración Laboral de las personas con discapacidad, Principios y procedimientos, 1996.

Actualización del marco conceptual de la rehabilitación profesional, GLARP, 1996.

Aproximaciones para el establecimiento de sistemas de vigilancia epidemiológica de la discapacidad, O.P.S-O.M.S, 1997.

Lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía. Ministerio de Salud. Bogotá 1996.

Política Distrital “Concertando entornos colectivos para las personas con discapacidad”. Bogotá, 1997.

Normas Internacionales del trabajo sobre la readaptación profesional: Documento de referencia No. 2, CINTERFOR, OIT, Montevideo, 1997.

Familiar y comunidad en el marco de la protección integral: Fundación Antonio Restrepo Barco. UNICEF, 1997.

Introducción a la temática de la discapacidad. Instituto Nacional de la Administración pública, Argentina, 1998.

Normas técnicas sobre rehabilitación integral, CONAIPD – UNICEF, El Salvador, 1998.

Hacia una Nueva Concepción de la Discapacidad. Revista Siglo Cero volumen 30 No. 181, Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con Retardo Mental, España, 1999.

Memorias foro técnico “Discapacidad siglo XXI – hacia la transformación cultural, La participación hace la diferencia” GLARP-IIPD, Universidad del Rosario, Bogotá, 1999.

Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999-2002. Bogotá 1999.

Lineamientos de atención en salud para la población con discapacidad en el Distrito Capital. Secretaría Distrital de Salud. Bogotá, 2001.

Lineamiento para la conformación de bancos de ayudas técnicas. Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, 2001.

Plan Distrital de Atención a la Población con Discapacidad 2001-2005. Consejo Distrital para las personas que presenten limitantes de carácter físico, psíquico y sensorial. Bogotá, 2001.

Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud- CIF, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, 2001.

<http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DISCAPACIDAD.pdf>

<http://discapacidadcolombia.com/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=41>

www.scribd.com/doc/2351096/sistema-distrital-de-discapacitados

ONU (Naciones unidas)

DANE (Departamento Administrativo Nacional Estadística)